



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

36ª sesión plenaria

Martes 13 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tanin (Afganistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 41 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/67/118)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Joseph (Santa Lucía) (*habla en inglés*): Santa Lucía hace suya las declaraciones formuladas en la 35ª sesión por los representantes de Argelia, en nombre del Grupo de los 77 y China; la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; Chile, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños; y Barbados, en nombre de la Comunidad del Caribe. Nos complace sumarnos a la abrumadora mayoría de Estados Miembros para votar a favor de la resolución en la que se aboga por el fin del embargo contra Cuba (resolución 67/4). Santa Lucía ha expresado sistemáticamente su preocupación por las medidas

unilaterales que van en contra del derecho internacional, la soberanía de las naciones, el libre comercio y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Como miembro de la Comunidad del Caribe, Santa Lucía ha cooperado con Cuba en la promoción del desarrollo económico, social y educacional de los pueblos de nuestra región. Cuba sigue otorgando numerosas becas a estudiantes de nuestra región, que estudian varias disciplinas y que retornarán a sus países de origen con una formación tan necesaria para impulsar el proceso de desarrollo.

La contribución de Cuba a la prestación de servicios de salud en regiones del mundo en la que dichos servicios son insuficientes es legendaria. La preparación de médicos procedentes de países en desarrollo también ayuda a mejorar la salud general del pueblo de esos países. El embargo impuesto contra Cuba solo obstaculiza esos esfuerzos. Además de ser un anacronismo en el siglo XXI, no sirve para nada.

Sr. Cancela (Uruguay): Como en años anteriores, el Uruguay ha votado a favor de la resolución 67/4, presentada por la delegación de Cuba, por entender que el embargo contra ese país es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional, en particular las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

12-58858 (S)



Se ruega reciclar

La posición del Uruguay se inscribe en el contexto más amplio de la defensa del multilateralismo, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, principios fundamentales de nuestra diplomacia. Asimismo, esta situación afecta otro principio fundamental, el de la igualdad jurídica de los Estados. Es precisamente por respeto a este principio que nuestro país rechaza cualquier medida coercitiva unilateral o extraterritorial que contravenga las reglas del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo ejemplo contemporáneo más claro es el embargo injustamente impuesto contra la República de Cuba.

La República Oriental del Uruguay ha expresado en diversas oportunidades —y lo reitera en esta oportunidad— su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero que se mantiene contra Cuba, el cual afecta duramente el bienestar del pueblo cubano. Por principio, el Uruguay rechaza y no reconoce en su legislación nacional la aplicación extraterritorial de leyes nacionales de otros Estados. En este sentido, condenamos la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por los Estados Unidos contra Cuba, las cuales constituyen una forma de presión que representa un obstáculo al diálogo y al necesario acercamiento entre las partes, acercamiento que espera sea reanudado.

Al votar a favor de esta resolución, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

Sr. Shaanika (Namibia) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo sumarme a los oradores que me precedieron para transmitir mis más sentido pésame y mis condolencias a los países afectados por el huracán Sandy, en particular, a la población de Nueva York, nuestra ciudad anfitriona. Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en la 35ª sesión por los Representantes Permanentes de Cabo Verde, la República Islámica del Irán y Argelia, en nombre del Grupo de Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, respectivamente. No obstante, deseo hacer algunas observaciones adicionales en explicación de voto.

Mi delegación votó a favor de la resolución 67/4, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, porque consideramos que las naciones soberanas deben vivir en paz las unas con

las otras, como buenas vecinas y con pleno respeto del principio del comercio abierto, sin el uso a la amenaza del uso de medidas coercitivas. Es claro que la imposición del bloqueo contra Cuba es una medida coercitiva que no se aviene con la práctica de la tolerancia y que, de hecho, desafía la promesa consagrada en la Carta de las Naciones Unidas de que todos los Estados Miembros estarán dispuestos “a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos”. En ese mismo sentido, la política del bloqueo no favorece la práctica de la tolerancia ni hace más pacífica la relación entre Cuba y los Estados Unidos para que puedan vivir como buenos vecinos. Esa política socava el espíritu de buena vecindad.

No justificamos el uso de medidas coercitivas como herramienta para influir en las políticas de otros países soberanos y amantes de la paz. Por esta y otras razones, a Namibia le sigue preocupando que se promulguen y apliquen leyes y medidas que den lugar a un injustificable bloqueo económico, comercial o financiero contra cualquier país pacífico. Como observamos en el día de hoy, la política del bloqueo ha sido rechazada de manera abrumadora por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya que no solo causa sufrimientos al pueblo de Cuba, sino que también restringe su desarrollo económico y social.

Asimismo, la política del bloqueo viola los derechos humanos fundamentales del pueblo de Cuba, pues causa daños irreparables a su vida económica, social y cultural, fundamento de sus aspiraciones a la felicidad. Namibia mantiene la firme convicción de que todos los derechos humanos, ya sean políticos, culturales o económicos, son inseparables y por lo tanto están interrelacionados. Entre esos derechos se encuentra el derecho a la alimentación, a un buen sistema de salud y a la educación, así como el derecho del pueblo de toda nación a desarrollarse de la manera que le parezca conveniente. Con el bloqueo se deniegan al pueblo de Cuba esos derechos humanos fundamentales tan solo porque decidió seguir un camino diferente hacia el desarrollo socioeconómico.

Guiada por su convicción y su conciencia de que el bloqueo impuesto contra Cuba es una negación de los derechos a los que me he referido, Namibia votó a favor de la resolución y seguirá haciéndolo hasta que se elimine definitivamente el bloqueo. Tenemos la esperanza de que los Estados Unidos escuchen la voz de la comunidad internacional, que ha resonado hoy aquí de manera muy clara y firme .

Sr. Khitchadeth (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo dar

una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y expresarle el pleno apoyo y solidaridad de mi delegación. También deseo aprovechar esta oportunidad para hacer llegar nuestra más sentidas condolencias a los gobierno y pueblos de todos los países afectados por el huracán Sandy, que provocó una trágica pérdida de vidas y una gran devastación.

Permítaseme comenzar expresando mi satisfacción por el informe que presentó el Secretario General (A/67/118) con arreglo al tema 41 del programa. Mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por los Representantes Permanentes de la República Islámica del Irán y de Argelia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China, respectivamente (véase A/67/PV.35).

Durante más de cuatro decenios el inocente pueblo de Cuba ha soportado las dificultades resultantes del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra su país. El embargo también ha obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por eliminar la pobreza, promover el desarrollo económico y social y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es decepcionante observar que tales prácticas comerciales, unilaterales y discriminatorias, aún persisten en el mundo de hoy, un mundo interdependiente y de cooperación multilateral entre los Estados. El bloqueo viola el derecho internacional y es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Es una violación del derecho de los Estados soberanos a la paz, el desarrollo y la seguridad, y es, por su esencia y objetivos, un acto unilateral de agresión y una amenaza permanente a la estabilidad de un país.

De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, un Estado Miembro no debe promulgar ni aplicar ninguna ley, reglamentación o medida con efectos extraterritoriales que pongan en peligro la soberanía de otros Estados Miembros, habida cuenta de que cada nación tiene el derecho soberano de participar libremente en los sistemas financieros y comerciales internacionales.

Sobre la base del principio universal de la igualdad soberana en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, ninguna nación tiene derecho a injerirse en los asuntos internos de otras naciones, a pesar de sus sistemas sociopolíticos diferentes. Como nación soberana e independiente, la República de Cuba tiene derecho a elegir su propio sistema político,

así como la senda de desarrollo más pertinente según sus condiciones particulares.

El año pasado, 186 Estados Miembros votaron a favor de la resolución 66/6, prueba irrefutable de que la exigencia de que se ponga fin al bloqueo recibe el reconocimiento y el apoyo de la inmensa mayoría de la comunidad internacional. La política de bloqueo es rechazada cada vez más tanto dentro de los Estados Unidos como por la comunidad internacional. Los Estados Unidos deben levantar el bloqueo de manera inmediata e incondicional.

La República Democrática Popular Lao se suma a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para reafirmar la necesidad de poner fin al bloqueo económico, financiero y comercial impuesto contra Cuba. Este bloqueo de larga data ya ha causado pérdidas materiales y daños económicos inconmensurables al pueblo cubano. Como Miembros de las Naciones Unidas, debemos hacer todo lo posible por ayudar a Cuba a recuperar su derecho legítimo de integrarse en la economía mundial. Con ese espíritu, mi delegación votó a favor de la resolución 67/4.

Sra. Miguel (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Al igual que la mayoría abrumadora de Estados, San Vicente y las Granadinas votó a favor de la resolución 67/4. Nos adherimos plenamente a las declaraciones formuladas anteriormente en el día de hoy en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China y la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe.

Hacemos uso de la palabra en estos momentos para poner de relieve una vez más nuestra profunda convicción arraigada de que el bloqueo actual es obsoleto, ineficaz e ilegal. Desde hace tiempo esa medida arcaica y punitiva debería figurar en los libros de historia como un legado lamentable de una época pasada. En los últimos 20 períodos de sesiones de la Asamblea General se presentaron versiones anteriores de la resolución, que han tenido un respaldo prácticamente unánime durante años. No hay ningún otro ejemplo de una voz tan vibrante y firme de la comunidad internacional. Sin embargo, el bloqueo persiste invariablemente, y sus efectos negativos se han intensificado, sobre todo debido a la crisis económica y financiera mundial.

San Vicente y las Granadinas lamenta que diversos Estados hayan esgrimido una serie de resoluciones ambiguas de la Asamblea General sobre distintos temas, que recibieron un apoyo menos entusiasta que esta resolución, para justificar medidas intervencionistas

extremas. En cambio, no se concreta la expresión inequívoca de voluntad internacional. Las teorías y explicaciones para seguir imponiendo el bloqueo, desde la inercia legislativa hasta las consideraciones políticas superficiales de bases de apoyo político insignificante, no son suficientes para legitimar el sufrimiento que sigue soportando el pueblo cubano.

Ningún país representado en este Salón tiene derecho a decir a los Estados Unidos cómo aplicar su política exterior, quiénes deberían ser sus amigos o cómo determinar sus intereses nacionales. Incluso si este derecho existiera, San Vicente y las Granadinas no se atrevería a ejercerlo contra nuestro querido vecino y amigo del norte. No obstante, cada país representado en este Salón está obligado, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a oponerse a los casos en que las decisiones nacionales en materia de política exterior se convierten en violaciones del derecho internacional o desacatan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de la igualdad soberana y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Además, en una era de globalización económica y participación diplomática internacional en todo el espectro ideológico, el bloqueo nos lleva a una era de aislamiento y enfrentamiento, de bloqueos navales y conflictos militares que no tienen cabida en nuestro sistema moderno de interacción económica y política.

No obstante, en su prolongada lucha contra los efectos del bloqueo, Cuba ha seguido siendo un asociado firme y consecuente para el desarrollo de nuestro país, incluso en momentos de dificultades a nivel mundial. En las universidades cubanas se han graduado más de 250 estudiantes de San Vicente y las Granadinas, y en la actualidad dichas universidades acogen a 150 más, a título gratuito. Sus cirujanos han realizado operaciones a más de 3.000 pacientes de San Vicente y las Granadinas, sin cobrarles un centavo. Sus médicos han prestado atención médica y aportado conocimientos especializados de calidad a las zonas más remotas de nuestro país. Incluso hoy los ingenieros, arquitectos y trabajadores cubanos trabajan al lado de los colegas de San Vicente y las Granadinas en la construcción de un hospital moderno y de nuestro primer aeropuerto internacional. No hay palabras suficientes para expresarles nuestra gratitud.

Además, en este período de creciente integración e interacción regionales, la economía cubana y sus mercados y recursos son un componente valioso de nuestro desarrollo colectivo del Caribe. Obstaculizar el desarrollo de Cuba a través de medidas extraterritoriales ilícitas

podría detener el crecimiento de los países caribeños vecinos de Cuba. Al hacer frente a las consecuencias de la crisis económica y financiera mundial, la necesidad de eliminar estos obstáculos para el desarrollo es aún más imperiosa.

Ninguno de los artífices del bloqueo, ni los principales agentes políticos que le dieron origen, permanecen hoy en sus cargos. De hecho, el bloqueo ha existido durante más tiempo que San Vicente y las Granadinas como nación independiente, y antecede a la condición de Miembro de las Naciones Unidas de cada Estado de la CARICOM, con excepción de Haití.

No debemos permitir que la cobardía política o las limitaciones ideológicas perpetúen este bloqueo injusto y perjudicial. Seguimos esperando una evolución en el pensamiento y las acciones de nuestros amigos de los Estados Unidos al respecto, y seguimos instando de manera inequívoca a la supresión de esta limitación para el desarrollo de nuestro vecino del Caribe.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una cordial bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y reconocer su presencia en este lugar importante en esta ocasión especial.

Permítaseme también felicitar sinceramente a Cuba por el apoyo mayoritario recibido este mañana de los Estados Miembros de las Naciones Unidas (véase A/67/PV.35). Mi delegación suscribe plenamente las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia y del Irán, en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente, así como las declaraciones que formularon otros grupos regionales y oradores que precedieron a mi delegación.

Han transcurrido 21 años desde que la Asamblea General comenzara en su cuadragésimo sexto período de sesiones, a deliberar sobre el tema del programa que estamos examinando. Como todos nosotros sabemos bien, los Estados Unidos han estado imponiendo un bloqueo total contra Cuba durante más de 50 años con el objetivo de derrocar el Gobierno cubano, lo cual ha causado enormes daños al desarrollo económico y el bienestar del pueblo cubano. El Gobierno cubano calcula que su pueblo ha sufrido daños por valor de 1 billón de dólares bajo el bloqueo.

La Ley Helms-Burton de 1996, mediante la cual el alcance del bloqueo se hacía extensivo a terceros países

que comerciaron con Cuba, agravaba la arbitrariedad de los Estados Unidos. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye una violación grave de los principios de libre determinación, igualdad soberana, no injerencia en los asuntos internos y libre comercio, estipulados en la Carta de las Naciones Unidas. Las medidas coercitivas extrajudiciales y unilaterales, que tienen por objeto modificar los sistemas políticos, económicos y sociales de otros países en virtud de los valores de un país específico, no admiten justificación alguna en ningún caso.

La República Popular Democrática de Corea se opone sistemáticamente a todas las formas de intervención y sanciones contra los Estados soberanos. Esta mañana, la delegación de la República Popular Democrática de Corea votó favor de la resolución 67/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, e insta enérgicamente a los Estados Unidos a que levanten de inmediato el bloqueo impuesto contra Cuba, conforme a la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea reitera su firme apoyo a la justa causa del Gobierno y el pueblo cubanos de salvaguardar su soberanía nacional y se solidariza con esa causa.

Sr. Lazarev (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús acoge con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, en nuestro debate de hoy.

Nos adherimos a la declaración formulada en la 35ª sesión por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Hoy, la Asamblea General ha aprobado una vez más una resolución (resolución 67/4), titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Una vez más, la inmensa mayoría de los Estados Miembros apoyaron la resolución instando a los Estados Unidos a poner fin al bloqueo. Esperamos que los Estados Unidos, que se consideran un país civilizado figuran entre los Estados civilizados del mundo, por fin comprendan la irracionalidad y la miopes de sus esfuerzos por ejercer la presión constantemente durante medio siglo contra Cuba.

Belarús rechaza las sanciones y las medidas coercitivas unilaterales. Estas medidas contradicen la Carta y los principios del derecho internacional. Las medidas

coercitivas unilaterales constituyen una violación extraterritorial flagrante y generalizada de los derechos humanos de los ciudadanos de los países a los cuales se les imponen.

Belarús ha experimentado las sanciones coercitivas unilaterales y, en numerosas ocasiones, ha indicado la necesidad de que el Secretario General y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos adopten medidas más activas con el fin de convencer a los Estados Unidos y a otros países de que se abstengan de la injustificada y cruda táctica de ejercer presiones políticas y económicas contra Estados soberanos. Por ese motivo, Belarús pide que se cree un puesto de relator especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la inaceptabilidad de recurrir a las medidas coercitivas unilaterales. Esa idea recibió apoyo en la 16ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados.

Belarús afirma aquí, en el contexto de la Asamblea General, con pleno sentido de responsabilidad, que es imposible doblegar a un Estado soberano para que acate la voluntad de otro mediante el chantaje, la intimidación, las amenazas y las presiones económicas. Por tanto, votamos a favor de la resolución. Abrigamos la sincera esperanza de que los Estados Unidos y otros Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales presten atención a esta resolución.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo expresar el apoyo de mi país a las declaraciones formuladas en la 35ª sesión por los representantes de Argelia y del Irán, en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y garantizarle a él y a su país amigo que puede contar con nuestro pleno apoyo.

Los principios de igualdad soberana entre los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos constituyen el principal pilar que sustenta el derecho internacional. Por este motivo, en la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones y resoluciones de la Organización se recalca, desde su creación, el carácter sagrado de esos principios y la necesidad de que todos los Estados Miembros los respeten.

Habida cuenta de que el bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y las medidas adoptadas para aplicarlo estrictamente contraviene las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados, los derechos humanos, el

derecho internacional humanitario y las normas del comercio internacional, el embargo es *de facto* ilegal, inhumano e incompatible con las normas establecidas por la comunidad internacional como base de las relaciones entre los Estados. También representa un desafío sin precedente al derecho internacional y a la credibilidad de la legalidad de las políticas estadounidenses unilaterales.

El bloqueo impuesto contra Cuba desde hace más de 50 años ha creado un precedente que ha sido rechazado por los Estados por ser unilateral y estar fuera del contexto del derecho internacional. También es vergonzoso para las Naciones Unidas. Además, el bloqueo ha sometido a Cuba a todo tipo de daños económicos, políticos y sociales. Ha agudizado el sufrimiento del pueblo cubano, y pone a los Estados Unidos en oposición vergonzosamente directa a la unánime oposición internacional al bloqueo. Ha causado pérdidas que ascienden a un total de 1 billón de dólares.

La Asamblea General ha estado analizando el tema durante 20 años consecutivos. Ha aprobado resoluciones, que han recibido el apoyo de la abrumadora mayoría. Numerosas organizaciones y organismos políticos y regionales especializados han adoptado decisiones similares. No obstante, lamentablemente, el bloqueo económico, financiero y comercial impuesto contra Cuba sigue vigente como si nada hubiese sucedido. El hecho de que 188 Estados hayan votado a favor de la resolución 67/4 en el actual período de sesiones confirma una vez más que los Estados Miembros reconocen unánimemente la ilegitimidad del bloqueo impuesto a Cuba y piden su terminación.

La República Árabe Siria confirma que las medidas económicas unilaterales impuestas por los Estados Unidos, la Unión Europea y otros Estados constituyen una violación flagrante de los principios del derecho internacional. Son un instrumento predominante de Occidente, que sufre de un complejo de superioridad con respecto a otros países y pueblos; ese instrumento sirve únicamente para la opresión y la coerción política. Las medidas de esa índole tienen por objetivo influir en las decisiones políticas nacionales e intervenir en los asuntos internos de los Estados Miembros de una forma que contraviene las disposiciones de la Carta. Son también una prueba de la aplicación de una política de castigo colectivo.

Esas medidas ilegítimas e injustas solo pueden fomentar sentimientos negativos hacia Occidente. La mayoría de esas medidas han sido impuestas por Estados de Occidente, particularmente los Estados Unidos

de América y los Estados de la Unión Europea. Esas medidas apuntan a debilitar a los gobiernos de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas o a presionar a esos gobiernos para forzarlos a cambiar sus políticas nacionales.

Mi país reitera su condena de las sanciones impuestas por los Estados Unidos, la Unión Europea y otros Estados. Subrayamos los efectos negativos que han tenido esas medidas unilaterales ilegítimas en la vida y el bienestar del pueblo sirio. Esas medidas unilaterales ilegítimas impiden que la población de Siria pueda satisfacer sus necesidades básicas en términos de acceso a los medicamentos, instrumental médico, alimentos, gas para uso doméstico, combustible para la calefacción, productos agrícolas, servicios de transporte aéreo civil y equipos de comunicación.

En ese contexto, recordamos que la imposición de medidas unilaterales coercitivas constituye una violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 66/186, titulada “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo” y la resolución 66/156 titulada “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”, en las cuales la Asamblea General destaca su condena y rechazo de las medidas económicas unilaterales, considerando que esas medidas son un impedimento a las relaciones comerciales sanas entre los Estados y un obstáculo a la plena realización de los derechos contemplada en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Al respecto, quisiera mencionar el derecho de las personas y los pueblos al desarrollo.

Las medidas de esa índole impiden que las personas gocen de un nivel de vida que garantice el derecho a la salud, la prosperidad y el acceso a la alimentación, el tratamiento médico, la educación y los servicios sociales esenciales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ya ha señalado que las sanciones unilaterales impuestas a mi país, Siria, han repercutido enormemente en los ingresos comerciales, las divisas, la disminución de la productividad y las oportunidades laborales, así como el deterioro del nivel económico y social de la población, especialmente entre los grupos de ingresos medianos y bajos. Después las partes que imponen medidas coercitivas unilaterales a mi pueblo hablan de lo mucho que les interesa la protección de los derechos humanos en Siria. El que provoca incendios no puede ser bombero; ese es un acto de hipocresía política que debe ser rechazado.

De conformidad con su mandato, la Asamblea General está llamada a adoptar las medidas que sean necesarias para poner fin a las políticas unilaterales, injustas y hostiles de bloqueos y sanciones que aplican algunos Estados en contravención del derecho internacional.

Es desventajoso y perjudicial para los Estados Unidos que Israel fuera uno de los únicos tres Estados que votaron en contra de la resolución 67/4. La gran mayoría de los Estados Miembros votaron a favor. En ese sentido, mi delegación abraza la esperanza de que se ponga fin a todas las formas de bloqueo y sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos contra Cuba y muchos otros Estados, incluido el mío, Siria. Mi país espera también que se levante el sitio impuesto por Israel al pueblo palestino. Esperamos que los Estados Unidos de América respeten la voz de la comunidad internacional expresada a través de la Asamblea General y otras instituciones internacionales y que sus instituciones legislativas la tomen debidamente en cuenta.

De hecho, algunas personas se sintieron optimistas por la reelección del Presidente de los Estados Unidos de América para un segundo período y la posibilidad de que la intervención de ese país en los asuntos internos de otros Estados disminuya. A la luz de lo que antecede, mi país votó a favor de la resolución 67/4.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos.

Sr. Emiliou (Chipre) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se suman a esta declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como la República de Moldova.

La política comercial de los Estados Unidos de América con respecto a Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. Sin embargo, algunas leyes de los Estados Unidos como la Ley de la Democracia Cubana de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996 han extendido los efectos del bloqueo a terceros países. En el marco de nuestra política comercial común, la Unión Europea se ha opuesto firme y continuamente a esas medidas extraterritoriales. Si bien tomamos nota de la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de eliminar las restricciones a las remesas y los viajes de familiares a Cuba, no podemos aceptar que medidas impuestas unilateralmente impidan que mantengamos relaciones económicas y comerciales con Cuba.

Con miras a resolver el problema, en noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y una acción común para proteger los intereses de las personas físicas y jurídicas establecidas en Europa contra las consecuencias de las leyes mencionadas. Además, en la cumbre entre la Unión Europea y los Estados Unidos celebrada en Londres en mayo de 1998, acordamos un conjunto de medidas tendientes a mitigar los problemas causados por esas leyes de efectos extraterritoriales. El acuerdo cubría exenciones a las secciones III y IV de la Ley Helms-Burton, el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de oponerse a leyes de efectos extraterritoriales en el futuro, y un entendimiento sobre la disciplina para reforzar la protección de las inversiones. Es urgente que los Estados Unidos implementen ese acuerdo.

La política de la Unión Europea con respecto a Cuba se estableció en una Posición Común en 1996. Al tiempo que reafirmaba la validez de esa Posición Común, en junio de 2008 la Unión Europea canceló las medidas restrictivas que había impuesto a Cuba en 2003. El diálogo con las autoridades de La Habana se reanudó sin condiciones previas y sobre la base de la reciprocidad y la no discriminación. Se han celebrado cinco sesiones ministeriales de diálogo político con el Gobierno de Cuba, en las que se debatieron cuestiones de interés común, incluidos los derechos humanos, que son fundamentales en nuestras relaciones con todos los terceros países, incluida Cuba. Reafirmamos nuestra decisión de entablar un diálogo amplio y orientado a resultados con las autoridades de Cuba, así como con representantes de la sociedad civil y la oposición pacífica a favor de la democracia, de conformidad con las políticas de la Unión Europea. Reiteramos el derecho de los ciudadanos de Cuba a decidir su futuro de manera independiente.

Nos alienta que se haya liberado a todos los presos políticos del grupo de los 75 que fueron encarcelados en 2003, además de otros presos políticos. Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno de Cuba para que otorgue a sus ciudadanos todos los derechos civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente, así como las libertades fundamentales, entre ellas la libertad de reunión y expresión y el libre acceso a la información; ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, después de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, invite a otros relatores a visitar Cuba.

Las restricciones de Cuba a los derechos y las libertades fundamentales socavan y ensombrecen sus

logros en materia de medicina y educación. Asimismo, la política económica nacional de Cuba obstaculiza seriamente su desarrollo económico. En ese contexto, tomamos nota de la aprobación por el Parlamento de Cuba en agosto de 2011 de un conjunto de reformas económicas y sociales, y esperamos esas reformas se amplíen y apliquen de manera que tengan en cuenta las principales preocupaciones de la población de Cuba. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos agrava los problemas económicos de Cuba y afecta negativamente el nivel de vida de la población de Cuba. El fin del bloqueo impuesto por los Estados Unidos facilitaría la apertura de la economía de Cuba para beneficio del pueblo de Cuba. Juntos, expresamos una vez más nuestro rechazo de todas las medidas unilaterales dirigidas contra Cuba, que son contrarias a las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional. Urgimos a las autoridades de Cuba a introducir mejoras reales en todas las esferas mencionadas.

A pesar de su continua preocupación y su crítica por la situación imperante en Cuba en relación con los derechos humanos, los Estados miembros de la Unión Europea votaron unánimemente a favor de la resolución 67/4.

Sra. Nyamudeza (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Cabo Verde, Argelia y el Irán en nombre del Grupo de Estados de África, el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Explicamos nuestro voto sobre la resolución 67/4 no solo por solidaridad con el pueblo de la República de Cuba. Lo hacemos también por nuestro rechazo de la naturaleza del bloqueo económico, que es de castigo colectivo. Deploramos la aplicación de esas sanciones por el daño que causan al pueblo de Cuba y por su carácter ilícito según el derecho internacional.

En Zimbabwe conocemos bien los efectos de ese castigo económico. Nuestro país experimenta un bloqueo económico de consecuencias similares. Esas medidas unilaterales son de naturaleza perversa; en nuestro caso se basan en la premisa racista de que los africanos no deben controlar su potencial económico ni gozar de los beneficios que genere su patrimonio de recursos naturales sin la mediación —mejor dicho, chantaje— de los antiguos colonizadores y sus simpatizantes. Eso es tan odioso para nosotros como la inaceptable situación en que se encuentra Cuba desde hace 50 años.

Abrigamos la esperanza de que los que imponen el bloqueo económico a Cuba tomen conciencia de la oposición mundial a su comportamiento y desistan de

su empeño. Debe dejarse en paz al pueblo de Cuba para que forje su destino sin trabas. Estamos de su lado, al igual que, evidentemente, la mayor parte del mundo.

Sr. Bart (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Saint Kitts y Nevis quisiera añadir su voz en apoyo de la resolución relativa al tema 41 del programa, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y explicar las razones por las que votamos a favor de la resolución 67/4. Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Barbados y Argelia en nombre de la Comunidad del Caribe y del Grupo de los 77 y China, respectivamente, y por el representante de Chile en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (véase A/67/PV.35).

A lo largo de los años, Saint Kitts y Nevis ha mantenido buenas relaciones con los Estados Unidos de América, y ese país sigue siendo uno de nuestros asociados más cercanos y firmes. Respetamos la función que han desempeñado los Estados Unidos en las relaciones internacionales y en el establecimiento y la promoción de esta misma Organización. Son líderes mundiales, y reconocemos y agradecemos su papel en los asuntos internacionales.

Si bien apreciamos las concesiones que han hecho recientemente con respecto al bloqueo impuesto a Cuba, Saint Kitts y Nevis considera que no son suficientes, y que debe hacerse mucho más. Como hemos dicho antes, a pesar de nuestro tamaño estamos dispuestos a señalar las irregularidades y decir la verdad a las Potencias cuando se presenta la ocasión de hacerlo. Hoy, hacemos lo mismo al apoyar y votar a favor de la resolución.

Esta es una batalla sumamente importante que guarda relación con la esencia misma de las relaciones internacionales, la soberanía, la no injerencia y la importancia acrecentada del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales. Durante los últimos 21 años, los Miembros han votado a favor de la resolución en la que se pedía el fin del bloqueo. Este año, esa resolución sigue contando con el apoyo de la inmensa mayoría de la comunidad internacional. Saint Kitts y Nevis, en su contribución al informe del Secretario General sobre la materia (A/67/118), indicó que no apoyábamos ni aplicábamos leyes ni medidas que restringieran la libre circulación del comercio internacional. Indicamos también que no aplicábamos leyes con efectos extraterritoriales que menoscabaran la soberanía de otros Estados ni los intereses legítimos de entidades o

personas bajo su jurisdicción. Esa es una posición basada en principios aprobada por los Estados Miembros de esta Organización.

Saint Kitts y Nevis considera, pues, de gran importancia la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto a Cuba. Cuba es un colaborador panamericano. Ha ayudado al desarrollo de los sistemas de salud y otras esferas de Saint Kitts y Nevis. La comunidad internacional mucho se ha beneficiado, y puede seguir beneficiándose, de la cooperación con Cuba, al igual que Saint Kitts y Nevis.

Es desalentador que, aunque las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo han recibido el apoyo de la gran mayoría de la comunidad internacional durante los últimos 21 años consecutivos, se hayan mantenido las sanciones. Esa iniciativa unilateral ha atrofiado el crecimiento de Cuba y ha obstaculizado el desarrollo social y económico de su población. El bloqueo es dañino en todos los sentidos, pero en ninguno tanto como en el aspecto humanitario.

Imploramos a todos los Estados Miembros que respeten la dignidad de la Asamblea General y la seriedad de las decisiones que adopta. El continuo incumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas sigue socavando el multilateralismo y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Mi delegación abraza la esperanza de que ambos países, Cuba y los Estados Unidos de América, puedan mejorar sus relaciones e iniciar un proceso de asociación y cooperación. Saint Kitts y Nevis considera que el fin del bloqueo ayudaría en gran medida a mejorar las relaciones y la cooperación entre ambos países. La cuestión ya no se considera de interés meramente bilateral, sino que es una preocupación multilateral. Nos sumamos al llamamiento de la comunidad internacional a los Estados Unidos para que pongan fin al bloqueo.

Sr. Thu (Myanmar) (*habla en inglés*): Intervengo para explicar la posición de mi delegación con respecto a la resolución 67/4, que acaba de aprobarse por una inmensa mayoría de los Estados Miembros. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, por su importante declaración.

En su calidad de miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Myanmar ha sostenido siempre la posición de principio del Movimiento de oponerse categóricamente a la aplicación de sanciones comerciales y económicas unilaterales contra algún miembro del Movimiento con el propósito de ejercer presión política. De hecho, esas sanciones son contraproducentes y

perjudican la causa de los derechos humanos, particularmente el derecho de los pueblos al desarrollo.

Como país que ha sido objeto de sanciones unilaterales similares durante decenios, Myanmar comprende cabalmente por su propia experiencia el alcance de las penurias y los sufrimientos causados por las sanciones unilaterales, que afectan directamente a la población del país, especialmente a los grupos vulnerables de las mujeres y los niños. Lamentamos pues que el bloqueo impuesto a Cuba durante decenios haya provocado pérdidas económicas y privaciones en gran escala a Cuba y a su pueblo, impidiendo que el país desarrollara plenamente su potencial económico.

Por ello, mi delegación siempre ha adoptado la posición de principio de unirse cada año a la comunidad internacional para pedir el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba con miras a aliviar el sufrimiento de su pueblo. Myanmar suscribe sin reservas los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el principio de la igualdad soberana de las naciones. La adhesión a esos principios contribuiría a la eliminación de las tensiones y los enfrentamientos entre los Estados. Por lo tanto, pensamos que el bloqueo y las medidas coercitivas deberían reemplazarse por el diálogo y la cooperación.

Por esas razones, Myanmar ha votado una vez más a favor de la resolución sobre la materia.

Sr. Awinador-Kanyirige (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados, y el Grupo de los 77 y China (véase A/67/PV.35).

Ghana nunca ha respaldado el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. La posición de Ghana se basa en su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas. Además, es moralmente insostenible privar al pueblo del Estado soberano de Cuba de los beneficios derivados del comercio exterior. Ghana exhorta al Congreso de los Estados Unidos a que preste atención al fuerte reclamo reiterado durante los últimos 22 años y ayude a rectificar el serio revés que implica el bloqueo para el multilateralismo. A lo largo de los años, Cuba ha demostrado espíritu de multilateralismo y cooperación internacional acogiendo a miles de estudiantes de África, que luego retornan a sus patrias respectivas para contribuir al desarrollo de sus países y al progreso mundial.

Abregamos la esperanza de que la cuestión del bloqueo pueda resolverse rápidamente de manera que

podamos dejarla atrás y seguir adelante junto con los pueblos amigos de Cuba y los Estados Unidos de América.

Sr. Oyarzábal (Argentina): El voto positivo de la Argentina en la aprobación de la resolución 67/4 de la Asamblea General refleja nuestra posición favorable a la eliminación de este tipo de medidas unilaterales e ilegítimas. El Gobierno de la República Argentina está comprometido a aplicar plenamente las disposiciones de esta resolución.

La Argentina sostiene un fuerte compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre los Estados y como forma primordial para responder a los principales desafíos que demandan la estrecha cooperación entre las naciones. El embargo contra Cuba es contrario a las reglas del derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La normativa argentina, Ley núm. 24.871 de 1997, establece que serán absolutamente inaplicables y carentes de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos jurídicos extraterritoriales a través de la imposición de un bloqueo económico o limitando inversiones en un determinado país con el fin de provocar el cambio de gobierno de un país o para afectar su derecho a la libre determinación. Indica además que serán también absolutamente inaplicables y carentes de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos extraterritoriales a través de la imposición del bloqueo económico, la limitación de inversiones en un determinado país o la restricción a la circulación de personas, servicios o capitales con el fin de provocar el cambio de la forma de gobierno de un país o para afectar su derecho a la libre determinación.

Resulta inaceptable que, a pesar del reiterado y prácticamente unánime reclamo de la comunidad internacional para su eliminación, en particular de esta Asamblea General, el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba persista. Debemos eliminar este tipo de medidas coercitivas unilaterales, que causan un daño irreparable al bienestar de los pueblos. La Argentina se suma al rechazo y reitera su posición contraria a estas medidas, así como su decidido apoyo al reclamo de Cuba contra el bloqueo.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera felicitar al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba por el apoyo mayoritario que recibió la resolución 67/4, aprobada esta mañana. Votamos a favor de la resolución que acabamos de aprobar con arreglo al tema 41 del programa sobre la

necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En la declaración que formulamos esta mañana antes de la votación en nombre del Movimiento de los Países No Alineados expusimos las opiniones de la República Islámica del Irán acerca de esta cuestión tan importante. Sin embargo, en explicación de nuestro voto después de la votación, quisiera manifestar lo que sigue.

El bloqueo unilateral tiene un efecto negativo que se extiende a empresas y ciudadanos de terceros países, con lo que viola sus derechos soberanos. La República Islámica del Irán reitera su profunda preocupación por los perjuicios que causa a otros países la naturaleza extraterritorial del bloqueo, lo que consideramos un argumento adicional a favor de la pronta eliminación de todas las sanciones injustificadas.

La Asamblea ha rechazado reiteradamente la imposición de leyes y reglamentos de efectos extraterritoriales y todas las medidas económicas coercitivas que obstaculicen el progreso y la prosperidad de los pueblos de todo el mundo. La Asamblea además ha instado a los Estados a respetar sus obligaciones emergentes de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y a invalidar las leyes y medidas que tengan efectos extraterritoriales en otros Estados. El bloqueo, sobre todo por sus efectos extraterritoriales, incide negativamente en la prosperidad económica de los países objeto del bloqueo. Las sanciones elevan los precios de los productos básicos y la energía y restringen el acceso de los Estados a los mercados, las inversiones, la tecnología, los servicios financieros e incluso a los acontecimientos científicos, educativos y culturales, contribuyendo así al estancamiento económico mundial y dificultando las relaciones sanas entre los Estados. Ejemplos de bloqueos son las medidas impuestas unilateralmente contra Cuba y el Irán, que han ejercido una presión adicional sobre nuestros países.

Es lamentable que, a pesar de que la Asamblea General expresa anualmente su rechazo del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, el bloqueo siga plenamente vigente. Opinamos que eso revela un desprecio de la opinión mundial y socava gravemente el multilateralismo y la credibilidad de las propias Naciones Unidas. El multilateralismo sigue siendo el mejor camino para resolver las controversias y garantizar la coexistencia pacífica de los Estados. Por ello, la República Islámica del Irán ha apoyado todas las iniciativas en contra del bloqueo como medida de ejercer presión política y económica sobre otros Estados. Seguiremos apoyando el derecho de Cuba a tener acceso

a los intercambios económicos, comerciales y financieros mundiales con miras a promover la cooperación y el desarrollo.

Nuestros estrechos lazos de amistad con Cuba y el pueblo de Cuba nos impulsan a oponernos enérgicamente al bloqueo y a recalcar la necesidad urgente de poner fin a esas medidas inhumanas contra Cuba y otros países en desarrollo y de aplicar plenamente la resolución que acabamos de aprobar (resolución 67/4).

Sr. Mashabane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para felicitar al pueblo y el Gobierno de Cuba por la aprobación de la resolución 67/4, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, con el apoyo de casi la totalidad de los miembros de la Asamblea General. Los pueblos del mundo han hablado hoy con voz potente y en términos inequívocos contra la grave injusticia que se está cometiendo contra el pueblo de Cuba. Quisiéramos también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba por su presencia en esta ocasión histórica en que la Asamblea General aprobó esta resolución crucial.

La cuestión de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba ha sido y sigue siendo un problema persistente para las Naciones Unidas, a pesar de las múltiples exhortaciones a su eliminación. Por ese motivo, Sudáfrica quisiera reiterar su apoyo al fin del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. Al hacerlo, Sudáfrica respalda la resolución que se acaba de aprobar.

La continuación de la imposición del bloqueo por los Estados Unidos contra Cuba es una violación flagrante de los principios de la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Además, el bloqueo constituye un quebrantamiento del derecho internacional, y su imposición demuestra menosprecio de los nobles principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Como consecuencia de las leyes y reglamentos que definen el bloqueo, Cuba no puede exportar ni importar libremente productos y servicios a y de los Estados Unidos y no puede utilizar los dólares de los Estados Unidos para llevar a cabo sus transacciones financieras internacionales ni tener cuentas en esa moneda en los bancos de terceros países. Cuba tampoco puede obtener créditos de instituciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. Además, los

vínculos económicos bilaterales entre Cuba y Sudáfrica en particular, y otras naciones amigas en general, se ven obstruidas y restringidas por leyes internas de los Estados Unidos. Eso ha provocado penurias económicas y sociales a la población civil de Cuba, que es la que sufre la peor parte de esta injusticia. Esta situación debe terminar.

Nuestra opinión bien meditada es que el bloqueo viola los derechos del pueblo de Cuba al desarrollo socioeconómico. Por ello, Sudáfrica siempre se ha unido a la mayoría de los países para expresar oposición a todos los aspectos del bloqueo y a las medidas unilaterales de los Estados Unidos.

Sudáfrica tiene el placer de anunciar que la Asamblea Nacional de Sudáfrica ha ratificado debidamente un acuerdo sobre la asistencia económica a Cuba. El Acuerdo y los documentos de ratificación se han presentado al Presidente para su ratificación final. Esperamos que todas las formalidades se hayan completado para finales de 2012. Esto es un avance en las relaciones y la cooperación con Cuba y una confirmación del compromiso y apoyo constantes de Sudáfrica a ese país.

La comunidad internacional reconoce la labor sobresaliente de Cuba en materia de salud, educación y biotecnología en Latinoamérica, el Caribe, África, el mundo en desarrollo en particular y el mundo en general. Un total de 321 sudafricanos que se graduaron en Cuba están trabajando en calidad de doctores en medicina en varios hospitales de Sudáfrica, y 408 sudafricanos actualmente estudian medicina en Cuba. Además, en el Acuerdo de cooperación en materia de salud ampliado, suscrito entre ambas partes el Día de África, 25 de mayo, en Pretoria, se contempla, entre otras cosas, la formación de unos 1.000 estudiantes sudafricanos más en Cuba, en un intento por subsanar la escasez de doctores en medicina en nuestro país. El bloqueo sofoca esa contribución al desarrollo económico y social y obstaculiza el mejoramiento de la vida de los pobres.

Sudáfrica apoya pues el fin del bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, y nos abstenemos de reconocer las medidas y leyes unilaterales de índole coercitiva que desafían los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Agradecemos siempre el papel que Cuba y su pueblo desempeñaron en nuestra lucha contra el colonialismo, la opresión y el apartheid en África.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar adhiriéndome a las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia en nombre

del Grupo de los 77 y China, y de Barbados, nuestro pequeño Estado insular amigo, en nombre de la Comunidad del Caribe, así como a las de todos los oradores que hablaron hoy a favor de la resolución 67/4.

Mi delegación felicita a Cuba por la aprobación de la resolución en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. Al igual que en los años anteriores, las Islas Salomón votaron a favor de la resolución de 21 años de antigüedad, titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Lo hicimos porque el bloqueo sigue provocando pérdidas enormes, incluida la pérdida de vidas, y porque contraviene los principios, la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

El mundo anualmente hace un llamamiento a nuestros amigos y asociados, los Estados Unidos de América, para que demuestren compasión hacia el pueblo de Cuba, que sufre debido a la severidad de sus prolongadas sanciones a ese país. Las sanciones desafían el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, el bloqueo causa sufrimientos innecesarios, y los efectos extraterritoriales del bloqueo atrofian la aspiración de un país al desarrollo, todo lo cual pone de relieve una relación inarmónica entre dos países vecinos. En otras palabras, el bloqueo impuesto por los Estados Unidos se basa en el concepto de que lo que es malo para Cuba es bueno para los Estados Unidos de América.

Es preciso instaurar una atmósfera positiva de cooperación. Al respecto, las Naciones Unidas, como organización responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es el lugar apropiado para abordar esas cuestiones. Por lo tanto, aplaudimos la resolución. La resolución aboga por la paz. Defiende el principio de las relaciones de buena vecindad, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Es en ese sentido que las Islas Salomón piden humildemente a los Estados Unidos que se sensibilicen y le den una oportunidad a la paz.

La credibilidad de nuestra Organización descansa en las medidas que adoptamos como Miembros de esta institución mundial. El levantamiento del bloqueo, especialmente por un amigo y socio con poder absoluto, crearía la relación positiva necesaria. Nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas, no debemos abrazar el multilateralismo solo cuando les viene bien a los Estados Unidos y descartarlo según nuestra conveniencia, sino que debemos honrar y respetar nuestras responsabilidades en virtud de la Carta, porque los pueblos dependen de ello.

Durante más de 50 años, el pueblo de Cuba se ha mantenido firme contra esas circunstancias difíciles. Reconocemos la resistencia, amistad y solidaridad de Cuba, que sigue prestando asistencia a diversos países del mundo, incluidos los de la región del Pacífico y las Islas Salomón, ayudándonos a alcanzar nuestros Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la capacitación de nuestros estudiantes de medicina.

La sugerencia hecha hoy por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (véase A/67/PV.35) de presentar un proyecto de programa a los Estados Unidos con el propósito de normalizar las relaciones ha sido bien recibida por la Asamblea General. Mi delegación espera que ese acercamiento de Cuba a los Estados Unidos consiga de ese país la terminación incondicional del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y el fortalecimiento del multilateralismo. Seguiremos apoyando la resolución mientras avanzamos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Un representante ha solicitado ejercer el derecho a contestar. Me permito recordarle que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): El Sr. Godard ha venido a repetir de manera goebbeliana el mismo cuento que hace cada año a esta Asamblea, lo mismo para defender la política de Bush que la del Presidente Obama. No se convertirá en verdad por mucho que lo repita. Solo cuatro párrafos de lo que ha leído hoy no fueron tomados casi textualmente del discurso del año pasado (véase A/66/PV.41). El Sr. Godard se repite, y lo que no cambia es el bloqueo, una pieza de la guerra fría.

El Sr. Godard miente cuando afirma respetar el derecho de los cubanos a decidir libremente su futuro. Estamos aquí porque el Gobierno de los Estados Unidos ha intentado imponer sus designios a Cuba durante un siglo, desde que en 1901 impuso la Enmienda Platt, mediante una ocupación militar que le daba el derecho a intervenir en Cuba y a ocupar la base naval de Guantánamo, que todavía usurpa. Estamos aquí porque el pueblo cubano ha defendido su derecho a la autodeterminación y la independencia con su propia sangre en Playa Girón y ante la amenaza de un holocausto nuclear en la crisis de octubre de 1962 o la crisis de los misiles. Nadie cree

que al Gobierno de los Estados Unidos le interese la libertad del pueblo cubano, después de que la mancilló durante medio siglo y respaldó sangrientas dictaduras en Cuba y en toda la región. Lo que quiere en Cuba es un gobierno dócil a sus intereses, y eso no lo va a tener.

El pueblo cubano conquistó por sí solo su libertad y ejerce resueltamente su autodeterminación. Lo demostró en la discusión popular de la política económica y social y en las elecciones en curso. Nomina a sus candidatos, los vota masivamente y los revoca cuando lo considera. No hay en Cuba intereses especiales ni corrupción ni politiquería, ni se gastan 3.000 millones de dólares en una campaña presidencial o senatorial, ni Cuba es una plutocracia donde el 1% impone sus intereses.

Haríase bien en escuchar al pueblo estadounidense y respetar su derecho a decidir: escuchar al pueblo, que es el 90% de los ciudadanos, y no al puñado de ricos que se beneficia de este sistema. Escuchen a los que quieren ocupar Wall Street en vez de salvar a los banqueros que reciben bonos escandalosos. Dejen de reprimir brutalmente las manifestaciones de los Ocupa Wall Street y cesen los arrestos masivos de manifestantes pacíficos. Paren el acoso a los inmigrantes y a las minorías.

Repito que el bloqueo es un acto de genocidio. Noto que el Sr. Godard esta vez no lo rechazó. Hay que ser cínicos para hablar de derechos humanos, de libertad, de prosperidad y bienestar del pueblo cubano después de escuchar los ejemplos que mencioné sobre el daño del bloqueo a la niñez de mi país. Dejen de gastar el dinero de los trabajadores honrados que pagan impuestos para pagar a mercenarios y agentes, eliminen el presupuesto público cuatrienal de más de 196 millones de dólares para fabricar supuestos disidentes.

El Sr. Godard, que fue por años jefe de la Oficina del Coordinador de Asuntos Cubanos en Miami, sabe bien de lo que hablamos. El Gobierno de los Estados Unidos no tiene ninguna autoridad moral para hablar de derechos humanos. Además de un deplorable récord histórico de agresiones militares y golpes de Estado, ha causado decenas de miles de desaparecidos, asesinados y torturados. Es responsable de decenas, o cientos, de ejecuciones extrajudiciales, actos de tortura, secuestros de personas, vuelos secretos y cárceles secretas y del campo de concentración en Guantánamo.

Si creen que necesitamos el bloqueo como pretexto, quiten el pretexto, prueben. Si el Gobierno de los Estados Unidos quiere propiciar compras agrícolas cubanas, eliminen las restricciones a las ventas discriminatorias, permitan créditos privados, acepten las

normas del comercio internacional, autoricen el uso de barcos de otros países y no los penalicen durante seis meses, permitan exportaciones cubanas en contrapartida a las compras de alimentos, que han disminuido drásticamente debido a las condiciones que el Gobierno de los Estados Unidos impone a los productores y que han llevado a nuestros importadores a buscar mejores mercados. ¿Quieren abogar por el libre flujo de información? Levanten el bloqueo en el sector de las telecomunicaciones, permitan la conexión cubana a los cables submarinos para acceder a la Internet, eliminen las transmisiones ilegales y subversivas de radio y televisión, autoricen la adquisición de software norteamericano y la formación de especialistas, eliminen las restricciones informáticas y permitan el uso de los servicios que brinda su soporte tecnológico, que se prohíben a Cuba.

¿Desean más intercambios y contactos pueblo a pueblo? Respeten el derecho constitucional y la libertad de sus ciudadanos de viajar a Cuba como viajan a cualquier otro país, incluso en tiempo de guerra. Dejen de restringir el otorgamiento de licencias; acepten que pasear, escuchar música y bailar música cubana no son crímenes, y pueden ser parte de los programas de las agencias de viajes.

¿Desean mejor educación para los jóvenes? Autoricen programas de cooperación e intercambio entre universidades, que incluyan becas en todos los dominios de la ciencia y la tecnología. Cesen el uso subversivo e ilegal de los cursos que imparte la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana. Dejen de obstaculizar la cooperación médica internacional.

El delegado de los Estados Unidos miente cuando afirma que su país es uno de los principales donantes de ayuda humanitaria a Cuba. Usa datos falsos, que incluyen los millones de dólares que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional utiliza para subvertir el orden constitucional en mi país, los montos por licencias comerciales que no se materializan y las pequeñas, pero sentidas y generosas, donaciones que las organizaciones no gubernamentales, en desafío a la política de su Gobierno, y sobrepasando enormes obstáculos, hacen llegar a Cuba. Los emigrados cubanos, como otros, ahorran sus remesas con duro trabajo; no son éstas ayudas humanitarias del Gobierno norteamericano.

El Sr. Alan Gross fue sancionado en debido proceso por realizar operaciones encubiertas, pagado por el Gobierno de los Estados Unidos, con el empleo de tecnología no comercial, contra el orden constitucional

cubano. Son actos previstos y sancionados también por las leyes norteamericanas. Miente el Sr. Godard cuando dice que ayudaba a la comunidad judía a conectarse a la Internet. El Gobierno norteamericano es responsable de la situación del Sr. Gross, y podría empezar por sentarse a hablar seriamente con el Gobierno cubano sobre su caso.

El Presidente Obama tiene la oportunidad de hacer la diferencia y pasar a la historia modificando una política enferma, que no ha funcionado durante 50 años y provoca daños humanitarios y violaciones de derechos humanos. ¡Ojalá entonces pueda venir alguna vez el Sr. Godard a esta Asamblea para decir que algo ha cambiado!

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera hacer el siguiente anuncio sobre la labor del plenario. El examen del tema 32 del programa, “Los diamantes como factor en los conflictos”, inicialmente previsto para el jueves, 6 de diciembre, queda aplazado para el lunes, 17 de diciembre.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.